



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 103/22-2023/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- GRUPO MODELO S.A. DE C.V.
- PUNTO A PUNTO T2 S. DE R.L. DE C.V.
- LAS CERVEZAS MODELO EN CAMPECHE, S. DE R.L. DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 103/22-2023/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO LABORAL, PROMOVIDO KARLO IRVING HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN CONTRA DE 1) CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., 2) PUNTO A PUNTO T2 S. DE R.L. DE C.V.; 3) COBRANZA MODELO S. DE R.L. DE C.V., 4) GRUPO MODELO S.A. DE C.V. Y 5) MULTISERVICIOS NACIONALES MODELO S. DE R.L. DE C.V.; CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 24 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.-

Vistos: 1) Con el estado que guardan los autos; 2) con el escrito de fecha 10 de abril del 2026, signado por Pablo León Saldaña, apoderado legal de las Cervezas Modelo en Campeche, S. de R.L. de C.V., solicitando el reconocimiento de personalidad como apoderados legales así como a los licenciados Roberto Horario López Guillen, Juan David Navarro Moreno, y Moisés Alfonso Buendía Arteaga, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico para efectos del buzón electrónico.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: No ha lugar a reconocer personalidad de la moral Cervezas Modelo en Campeche, S. de R.L. de C.V., En atención al escrito de cuenta, no ha lugar a reconocer personalidad a los licenciados Pablo León Saldaña, Roberto Horario López Guillen, Juan David Navarro Moreno y Moisés Alfonso Buendía Arteaga, como apoderados legales de la moral Las Cervezas Modelo en Campeche, S. de R.L. de C.V., toda vez que, como se desprende del escrito inicial de demanda, así como de autos, no fue entablado demanda en contra de la moral Las Cervezas Modelo en Campeche, S. de R.L. de C.V., ni tampoco forma parte como tercero interesado, por lo que, no forma parte en el presente juicio.

SEGUNDO: Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 739 fracciones III y IV en relacion con el 742 bis de la Ley Federal del Trabajo se ordena notificar a la parte actora y a las demandadas **Cervecería Modelo de México, S. de R.L. de C.V.; Cobranza Modelo, S. de R.L. de C.V. y Multiservicios Nacionales Modelo, S.A. de C.V.**, por medio del buzón electrónico, y a las demandadas **Punto a Punto T2 S. de R.L. de C.V. y Grupo Modelo S.A. de C.V.**; así como a la moral **Las Cervezas Modelo en Campeche, S. de R.L. de C.V.**, por medio de lista o boletín electrónico.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el escrito de cuenta descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la licenciada Yuri Maricela Cauich Can, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA **25 DE AGOSTO DE 2026**, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. _____

LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CEN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO

LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE

